



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: JUAN PABLO QUESADA VALDERRAMA y IRMA SANTA HERMOSA.

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: denominado “**LOS GUADUALES**”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 425-75050** y cédula catastral **No. 1875300000000000460400000000**, ubicado en la vereda **Lucitania**, del municipio de **San Vicente del Caguán**, del departamento del **Caquetá**, con un área georreferenciada de **70ha + 1543 m²**.

RADICADO: 18001312100120250029000

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio denominado “**LOS GUADUALES**”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 425-75050** y cédula catastral **No. 1875300000000000460400000000**, ubicado en la vereda **Lucitania**, del municipio de **San Vicente del Caguán**, del departamento del **Caquetá**, con un área georreferenciada de **70ha + 1543 m²**.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Departamento: Caquetá

Avenida 16 No. 6 – 47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia Oficina 403
jctort01flc@notificacionesrj.gov.co
Celular. 318 1280089
Florencia – Caquetá



Municipio: San Vicente del Caguán
Vereda: Lucitania
Nombre o Dirección del predio: "LOS GUADUALES"
Tipo de predio: Urbano __ Rural X

Matrícula inmobiliaria	425-75050
Área registral	81 ha + 3731 m ²
Número predial	187530000000000000460400000000
Área catastral	81 ha + 3731,0 m ²
Área georreferenciada* hectáreas, +mts ²	70 ha + 1543 m ²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Propietario
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Total

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Sirgas Origen Nacional" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
1	2° 38' 20,118" N	74° 47' 10,195" W	1849757,49	4801501,10
2	2° 38' 17,533" N	74° 47' 16,160" W	1849678,41	4801316,79
3	2° 38' 18,837" N	74° 47' 14,022" W	1849718,34	4801382,88
4	2° 38' 25,767" N	74° 47' 13,602" W	1849931,10	4801396,15
5	2° 38' 30,371" N	74° 47' 12,830" W	1850072,45	4801420,19
6	2° 38' 35,441" N	74° 47' 13,941" W	1850228,18	4801386,10
7	2° 38' 42,097" N	74° 47' 16,184" W	1850432,68	4801317,14
8	2° 38' 49,143" N	74° 47' 15,666" W	1850649,00	4801333,46
9	2° 38' 52,049" N	74° 47' 17,982" W	1850738,34	4801262,07
425943	2° 38' 52,212" N	74° 47' 10,666" W	1850743,01	4801487,99
425943A	2° 38' 55,332" N	74° 47' 8,515" W	1850838,71	4801554,53
425943B	2° 38' 56,752" N	74° 47' 0,555" W	1850881,96	4801800,39
425943C	2° 38' 53,990" N	74° 46' 57,077" W	1850796,98	4801907,68
426012	2° 38' 50,354" N	74° 46' 52,754" W	1850685,17	4802041,02
426012A	2° 38' 50,161" N	74° 46' 50,794" W	1850679,15	4802101,53
426012B	2° 38' 49,610" N	74° 46' 45,559" W	1850661,98	4802263,17
392830	2° 38' 34,546" N	74° 46' 39,283" W	1850199,17	4802456,31
392830A	2° 38' 41,821" N	74° 46' 34,445" W	1850422,32	4802606,02
392830B	2° 38' 49,726" N	74° 46' 32,603" W	1850664,97	4802663,24
392830C	2° 38' 50,377" N	74° 46' 37,246" W	1850685,17	4802519,88



424696A	2° 38' 39,028" N	74° 47' 0,544" W	1850337,73	4801799,97
424669B	2° 38' 41,486" N	74° 46' 52,307" W	1850412,83	4802054,42
424687	2° 38' 36,235" N	74° 46' 45,288" W	1850251,28	4802270,93
424688	2° 38' 34,491" N	74° 46' 43,582" W	1850197,66	4802323,54
392830	2° 38' 36,768" N	74° 46' 49,917" W	1850267,88	4802128,02
424696	2° 38' 31,261" N	74° 47' 6,862" W	1850099,52	4801604,52
424686	2° 38' 23,197" N	74° 47' 7,492" W	1849851,93	4801584,71
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 9 de coordenadas (1850738,34 N, 4801262,07 E), en línea quebrada, en dirección nororiental, pasando por los puntos 425943, 425943A, hasta llegar al punto 425943B de coordenadas (1850881,96 N, 4801800,39 E), colinda con el RIO PATO, en una distancia de 592,17 metros. Se continúa en línea quebrada, en dirección suroriental, pasando por los puntos 425943C, 426012, 426012A, 426012B y 426012C, hasta llegar al punto 392830B de coordenadas (1850664,97 N, 4802663,24 E), colinda con el RIO PATO, en una distancia de 936,77 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 392830B de coordenadas (1850664,97 N, 4802663,24 E), en línea quebrada, en dirección Suroccidental, pasando por el punto 392830A, hasta llegar al punto 392830 de coordenadas (1850199,17 N, 4802456,31 E), colinda con MEJORAS DEL RIO PATO, en una distancia de 518,03 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 392830 de coordenadas (1850199,17 N, 4802456,31 E), en línea quebrada, en dirección noroccidental, pasando por los puntos 424688, 424687 y 392830, hasta llegar al punto 424669B de coordenadas (1850412,83 N, 4802054,42 E), colinda con el predio del señor ARNULFO TRUJILLO, en una distancia de 514,33 metros, se continúa en línea quebrada, en dirección Suroccidental, pasando por los puntos 424696A, 424696, 424686 y 1, hasta llegar al punto 2 de coordenadas (1849678,41 N, 4801316,79 E), colinda con el predio del señor ARNULFO TRUJILLO, en una distancia de 1148,50 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 2 de coordenadas (1849678,41 N, 4801316,79 E), en línea quebrada, en dirección noroccidental, pasando por los puntos 3, 4, 5, 6, 7 y 8, hasta llegar al punto 9 de coordenadas (1850738,34 N, 4801262,07 E), colinda con la QUEBRADA EL MANANTIAL, en una distancia de 1140,29 metros.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.



Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia - Caquetá, a los trece (13) días del mes de abril del año 2026.

Firmado Electrónicamente

PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES

Secretaria